



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 108 -2007-C/PP

San Miguel de Piura, 12 de Julio de 2007

Visto, la Solicitud de Registro Nº 07910, de fecha 16 de febrero de 2007, presentada por la Sra. Antonia Jiménez Troncos, solicitando emisión de Minuta;

CONSIDERANDO :

Que, la Sra. Antonia Jiménez Troncos, solicita se formalice la adjudicación por Subasta Pública del Terreno ubicado en la Mz. " I " Lote 11 de la Zona Industrial III, de esta ciudad;

Que, mediante el Informe Nº 083-2007/CGP-SE/MPP de fecha 15 de marzo de 2007, el Secretario Ejecutivo del Comité de Gestión Patrimonial solicita la continuación del trámite conforme lo solicita la recurrente, alcanzando para tal efecto los siguientes datos técnicos:

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL TERRENO:

UBICACIÓN:

Zona Industrial III Mz "I" Lote Nº 11.

- FRONTERA : 15.00 ml. limita con Calle 5
- DERECHA : 42.65 ml. limita con Lote Nº 10
- IZQUIERDA : 42.15 ml. limita con Lote Nº 12
- FONDO : 15.01 ml. limita con CICA " Las Capullanas "
- PERÍMETRO : 114.81 ml.
- AREA : 636.00 m2.

VALOR : El valor del inmueble adjudicado asciende al monto de S/ 17,629.92 el mismo que a solicitud del adjudicatario será cancelado de la siguiente manera: Inicial S/. 3,525.98 y saldo a financiar de: S/. 14,103.94 en 08 Armadas mensuales.

VALOR DEL INMUEBLE EN SUBASTA	VALOR REAL PAGADO
--	--------------------------

S/ 17,629.92	+ intereses =	S/. 18,828.46
--------------	---------------	---------------

Que, la comisión de Desarrollo Urbano, a través del Dictamen Nº 019-2007-CDU/MPP, de fecha 30 de mayo de 2007, recomienda se apruebe y formalice la Venta realizada mediante Subasta Pública del terreno ubicado en la Zona Industrial III Mz. " I " Lote 11, a favor de la Sra. ANTONIA JIMENEZ TRONCOS , conforme a los datos técnicos que se indican en el segundo considerando del presente Acuerdo Municipal, debiendo autorizarse a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la elaboración de la minuta correspondiente;

//..



Que, sometido el Dictamen N° 019-2007-CDU/MPP, a consideración de los señores regidores en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 20 de junio de 2007, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA :

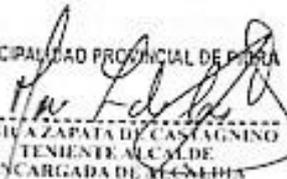
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la formalización de la Venta realizada mediante Subasta Pública del terreno ubicado en la Zona Industrial III Mz. " I " Lote 11, de esta ciudad, a favor de la Sra. ANTONIA JIMENEZ TRONCOS, conforme a las especificaciones técnicas que se indican en el Segundo considerando del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la elaboración de la minuta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Dese cuenta a la Comisión de Desarrollo Urbano, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, al Comité de Gestión Patrimonial y a la interesada para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MONIVA ZAPATA DE CASTAGNINO
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADA DE TERCERAS

